



# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL  
DEPORTE DE TIJUANA**



# **PAE 2026**

82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA  
FÍSICA

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Índice

<b>1. Marco Normativo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>3. Cobertura .....</b>	<b>11</b>
<b>4. Tipo de Evaluaciones .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Proceso de Evaluación.....</b>	<b>13</b>
<b>6. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....</b>	<b>15</b>
<b>7. Uso de la Información de Desempeño .....</b>	<b>15</b>
<b>8. Excepciones.....</b>	<b>15</b>
<b>9. Vigencia.....</b>	<b>16</b>
<b>10. Calendario de Evaluaciones .....</b>	<b>16</b>
<b>11. Evaluaciones Externas a Realizar .....</b>	<b>17</b>
<b>12. Términos de Referencia (TdR).....</b>	<b>17</b>
<b>13. Evaluación de Consistencia y Resultados.....</b>	<b>18</b>
<i>Módulo 1. Diseño .....</i>	<i>27</i>
<i>Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados .....</i>	<i>44</i>
<i>Módulo 3. Cobertura y focalización .....</i>	<i>54</i>
<i>Módulo 4. Operación.....</i>	<i>56</i>
<i>Módulo 5. Percepción de la población atendida .....</i>	<i>75</i>
<i>Módulo 6. Medición de resultados.....</i>	<i>76</i>
<i>Análisis FODA .....</i>	<i>84</i>
<i>Comparación con ECR anteriores.....</i>	<i>85</i>
<i>Conclusiones .....</i>	<i>85</i>
<i>Disposiciones generales .....</i>	<i>86</i>
<i>Formatos de anexos .....</i>	<i>90</i>
<b>14. Bibliografía.....</b>	<b>114</b>

## 1. Marco Normativo

### A. Ámbito Federal

#### ***“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

#### ***“Ley General de Desarrollo Social”***

**Artículo 4.-** La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y organismos, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias; así como las que les competen, de acuerdo a sus atribuciones, al Poder Legislativo.

**Artículo 18.-** Los programas, proyectos y acciones, incluidos los recursos, que conforman la Política de Desarrollo Social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales.

**Artículo 72.-** La evaluación integral de la Política de Desarrollo Social está a cargo del Instituto que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, proyectos y acciones, incluidos los recursos, que se requieren para la implementación de la Política de Desarrollo Social.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

**Artículo 73.-** Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas.

**Artículo 74.-** Para la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, las dependencias de los tres órdenes de gobierno ejecutoras de los programas, proyectos y acciones, incluidos los recursos, de dicha Política proporcionarán al Instituto toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

### ***“Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”***

**Artículo 85.-** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

**Artículo 110. -** La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
  - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
  - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
  - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
  - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
  - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
  - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
  - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
  - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y
- VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

**Artículo 111.**-La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

### ***“Ley General de Contabilidad Gubernamental”***

**Artículo 79.-** Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

### ***“Ley de Coordinación Fiscal”***

**Artículo 49 fracción V.-** El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

### **Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales administrados a las entidades federativas.**

**1. Objeto:** Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**2. Ámbito de aplicación:** Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**9. Del programa anual de evaluación:** El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su Programa Anual de Evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos, así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

### **Acuerdo lineamientos FAIS**

**Título Cuarto. - Evaluación.** - El ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establece el artículo 49, fracción V, de la LCF. Lo anterior, sin menoscabo de las evaluaciones que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen los gobiernos locales.

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/ACUERDO\\_modificatorio\\_LineamientosGeneralesOperacion\\_FAIS.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/ACUERDO_modificatorio_LineamientosGeneralesOperacion_FAIS.pdf)

### **Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales**

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

### **Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora**

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo\\_2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf)

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

### **B. Ámbito Estatal**

#### ***“Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios”***

**Artículo 7.-** La Persona Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, y las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, a través de las Tesorerías Municipales, coordinarán conforme lo establece la presente Ley, las actividades de planeación, programación,

presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto público, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

**Artículo 8.-** Las Dependencias orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las Entidades que estén agrupadas en su sector, conforme a la Perspectiva de Género e identificación de acciones en los Anexos Transversales, y al acuerdo correspondiente que dicten la Persona Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, con base en las políticas y programas sectoriales, institucionales y especiales derivados de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, respectivamente.

La Secretaría de Hacienda y las Tesorerías Municipales, en sus ámbitos de competencia, verificarán que los proyectos de presupuestos de las Entidades sean presentados en los términos de esta Ley y que hayan sido aprobados por sus Órganos de Gobierno y por las Dependencias Coordinadoras de Sector a la que, en su caso, correspondan.

Las unidades equivalentes de las demás Autoridades sujetas a esta ley, realizarán lo conducente para el cumplimiento en sus proyectos de Presupuestos de Egresos, en términos de lo señalado en el presente artículo.

**Artículo 95.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño, de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con Perspectiva de Género y Anexos Transversales, que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad.

La Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo, las Tesorerías Municipales en los Municipios, y las Unidades Administrativas equivalentes en las demás Autoridades sujetas a esta Ley, deberán establecer, en sus respectivos ámbitos de competencia, el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere el párrafo anterior.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

Para tales efectos, se sujetarán a las disposiciones generales previstas en el presente Capítulo.

**Artículo 100.-** Los resultados de la Evaluación del Desempeño deberán ser considerados en la asignación de recursos presupuestales.

**Artículo 104.-** La Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y las Tesorerías Municipales, en coordinación con las Sindicaturas Municipales, establecerán las disposiciones administrativas que se requieran para el seguimiento y evaluación de los programas que realicen las Dependencias y Entidades de su respectivo ámbito de competencia.

**Artículo 106.-** Para efecto de evaluación del gasto público y del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades, deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como a las Tesorerías Municipales y Sindicaturas Municipales, respectivamente, la información adicional a la presentada periódicamente que les sea solicitada, en los términos de sus atribuciones y ámbitos de competencia.

**Artículo 107.-** En los casos en que el Poder Ejecutivo o los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos no proporcionen la información a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría de Hacienda, las Tesorerías Municipales y las Unidades Administrativas equivalentes, en sus ámbitos de competencia, podrán solicitar la intervención de sus respectivos Órganos Internos de Control en los términos de la legislación aplicable.

**Artículo 108.-** La Secretaría de Hacienda y las Tesorerías Municipales tendrán la obligación de informar trimestralmente a la Persona Titular del Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos, respectivamente, sobre los resultados del seguimiento y evaluación del grado de avance físico y financiero, con base a indicadores estratégicos y de gestión, con Perspectiva de Género y Anexos Transversales, de los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos, de las Dependencias y Entidades de sus respectivos ámbitos de competencia.

**Artículo 114.-** Las Autoridades sujetas a esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán dar a conocer en sus páginas oficiales de internet la información financiera siguiente:

- I. La relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas;
- IX. El programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, a más tardar el último día hábil de mayo;
- X. Una vez concluidas las evaluaciones, los resultados de éstas, e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, a más tardar a los 30 días posteriores a su conclusión;

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

### C. Ámbito Municipal

#### REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

**ARTÍCULO 39.-** Son atribuciones de la Subdirección Administrativa:

I. Administrar adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, vigilando su utilización racional para el óptimo aprovechamiento; Formular el anteproyecto y modificaciones de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, y presentarlo a la Dirección; Elaborar el anteproyecto y modificaciones de apertura programática, así como partidas, subpartidas y códigos programáticos;

II. Elaborar el proyecto y modificaciones de los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto;

III. Elaborar el proyecto de los programas institucionales y de los operativos anuales, así como los presupuestos del Instituto para su aprobación, al igual que sus modificaciones.

**ARTÍCULO 44.-** El Departamento de Programación y Presupuesto contará con las siguientes atribuciones:

Realizar los movimientos, transferencias y modificaciones cuando se requieran y presentarlas ante la Dirección; Elaborar los avances trimestrales de la Entidad;

Solicitar y organizar la evidencia documental de los Avances Programáticos Trimestrales de cada área.

Elaborar el anteproyecto y modificaciones de presupuestos de ingresos y egresos del Instituto, así como el cierre presupuestal.

## 2. Introducción

En cumplimiento a las reformas de las Leyes Federales y Estatales de los últimos años, en las que se requiere la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un documento normativo indispensable para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual tiene como propósito estipular aquellos detalles no especificados dentro de los documentos normativos, especificando el qué, cómo y cuándo de los procesos de evaluación de aquellos programas seleccionados.

Algunos de los detalles más relevantes que se encontrarán dentro del presente documento son:

- a) Los programas sujetos a evaluación
- b) Los tipos de evaluaciones a realizar
- c) El cronograma de actividades
- d) Los requisitos del proveedor
- e) Los términos de referencia

Para el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana es de suma importancia realizar acciones continuas de mejora respecto a las oportunidades, debilidades y amenazas resultantes en las evaluaciones a los programas presupuestarios durante cada ejercicio fiscal; es a través de este ejercicio que se logran resultados para eficientizar la operatividad de los programas y con ello poder ofrecer mejores bienes y servicios públicos, elevar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, durante el presente ejercicio fiscal se llevará a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, tal y como se determina en el numeral 11 del presente programa, para lo cual se han tomado como base los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Evaluación de Consistencia y Resultados permitirá analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

### 3. Cobertura

Su cobertura se limita a contemplar evaluaciones únicamente al programa contenido en el numeral 11 del presente Programa Anual de Evaluación, por los resultados obtenidos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Independientemente de lo anterior, el IMDET podrá solicitar la evaluación de cualquier programa que sustente el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana de Baja California; así también, podrá realizar evaluaciones internas en base a los Indicadores de Resultados que no se encuentren consideradas dentro del presente Programa Anual de Evaluaciones, cuando así lo considere necesario.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Aquellos programas creados durante el presente ejercicio fiscal y no fueran considerados dentro del Programa Anual de Evaluaciones, podrán ser sometidos a evaluación por el periodo de operación pendiente de transcurrir.

### 4. Tipo de Evaluaciones

Se deben considerar dos tipos de evaluaciones durante la vigencia del presente programa anual, las Evaluaciones Internas y Evaluaciones Externas.

#### A. Evaluación Interna (de seguimiento):

Es el proceso de análisis sistemático y objetivo de los programas de las Dependencias municipales del Sector Central y de Entidades Paramunicipales, el cual se realiza por el propio Ayuntamiento de Tijuana, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento en el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultado e impacto social y sostenibilidad, además de dar un seguimiento constante y detectar situaciones que puedan corregirse para que los resultados sean los esperados.

#### B. Evaluación Externa:

Es el proceso de análisis sistemático y objetivo de los programas del IMDET, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, la cual es realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

A continuación, se muestran los tipos de evaluaciones externas:

	TIPOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
I	Diagnóstico	Justifica la creación o modificación de los programas nuevos.
II	Diseño	Analiza, en gabinete y en campo, su pertinencia y alcance para el logro de resultados.
III	Consistencia y Resultados	Analizar el diseño y el desempeño global del programa.
IV	Específicas	Analiza aspectos particulares de mejora en los programas.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

V	Específicas de Desempeño	Analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
VI	Procesos	Analiza, en gabinete y campo la eficacia y eficiencia de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión.
VII	Complementarias	Atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realiza a iniciativa de las Dependencias y Entidades Paramunicipales.
VIII	Impacto	Identifica el cambio logrado por el programa, respecto de una población de referencia con características similares a las que atiende el programa.
IX	Matriz de Indicadores	Analiza la lógica vertical y horizontal del programa.

## 5. Proceso de Evaluación

### A. Coordinación

Son sujetos de evaluación los programas presupuestarios municipales que se ejercen recurso propio y recurso del gasto federalizado definidos en el presente Programa Anual de Evaluación y los que determine la Tesorería Municipal en el ámbito de su respectiva competencia.

Así mismo, aquellos programas que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana decidan evaluar por cuenta propia, siempre y cuando sea con visto bueno del Tesorero(a) Municipal.

La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto fungirá como instancia de coordinación de las evaluaciones previstas en el presente Programa Anual de Evaluación, así como de los procedimientos de supervisión y seguimiento.

Los enlaces de los programas sujetos a evaluación deberán establecer una estrecha colaboración y comunicación con el Evaluador Externo asignado y el departamento de Evaluación y Desempeño de la Dirección de Programación y Presupuesto, con el fin de proporcionar la información requerida y necesaria para asegurar una evaluación objetiva y adecuada, cuidando siempre no violentar el derecho de protección de datos personales en los términos de las normas de transparencia aplicables.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

Al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana le corresponde la solicitud de contratación y pagos de la evaluación del programa presupuestario, apegándose a los Términos de Referencia aplicables, el presente Programa Anual de Evaluación, los Lineamientos Generales de Evaluación de Programas Federales, las revisiones de los productos y el seguimiento de las recomendaciones.

La coordinación para la supervisión y seguimiento de la evaluación externa al interior de cada dependencia se deberá realizar por su área administrativa, para lo cual se sujetarán a lo siguiente:

- a) Coordinar los procedimientos de entrega de información requerida por los evaluadores externos, con el fin de cumplir con los plazos establecidos.
- b) Verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR), de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente y de las demás disposiciones que al efecto establezca la Tesorería Municipal.
- c) Revisar los resultados que deriven de las evaluaciones y aprobar los informes preliminares y finales antes de aceptarlos a entera satisfacción.
- d) Coordinar la elaboración del documento de Posición Institucional para cada evaluación, apegándose al formato que el departamento de Evaluación y Desempeño definan para tales efectos en el ámbito de su competencia, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y en el Mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **B. Contratación**

Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas presupuestarios, estrategias y/o políticas públicas y de los Fondos de Aportaciones Federales, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las evaluaciones mencionadas en el presente Programa Anual de Evaluación son producto de una selección concertada, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación de Programas Federales; todas aquellas evaluaciones no consideradas en el presente Programa Anual de Evaluación serán contempladas en ejercicios posteriores según la disponibilidad presupuestaria para realizarlas.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### C. Presupuesto

El costo de las evaluaciones de los programas presupuestarios de la entidad paramunicipal será a cargo del presupuesto del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, conforme a los procedimientos de pago establecidas. La realización de las evaluaciones incluidas en el presente Programa Anual de Evaluación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

### 6. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para contribuir a mejorar la política pública y/o Programa Presupuestario a fin de optimizar su desempeño.

En el municipio de Tijuana se da cumplimiento al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la SHCP y el CONEVAL, a través de los documentos que a continuación se relacionan:

- I. Documento de Opinión*
- II. Posición Institucional*
- III. Plan de trabajo para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*
- IV. Avances de Plan de trabajo para los ASM.*

Una vez concluida la evaluación externa, el Departamento de Evaluación del Desempeño solicitará a los responsables de programa el cumplimiento al mecanismo con el fin de utilizar la información de desempeño para el mejoramiento de los programas presupuestarios, impulsando una gestión basada en resultados.

### 7. Uso de la Información de Desempeño

La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, coordinará la totalidad de las evaluaciones externas que se realicen; además llevará el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación, para lo cual trabajará, en conjunto con las áreas responsables de los programas, los documentos de trabajo establecidos, en los cuales se plasmarán los compromisos que deberán ser atendidos, así como los tiempos de ejecución y terminación de los mismos.

La Tesorería notificará a las Dependencias los principales resultados generados de las evaluaciones a su cargo con la finalidad de que sean analizados y considerados durante el ejercicio fiscal presupuestal 2026 y la elaboración del proyecto del presupuesto 2027 y sean integrados al

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

proceso de selección y análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora que los ejecutores del gasto deberán atender en los términos establecidos.

### 8. Excepciones

La resolución de casos extraordinarios que se presenten durante el proceso de evaluaciones será atribución del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana.

### 9. Vigencia

El presente Programa Anual de Evaluaciones tendrá una vigencia durante el ejercicio fiscal 2026, concluyéndolo el 31 de diciembre del mismo.

### 10. Calendario de Evaluaciones

Las evaluaciones se sujetarán al presente cronograma general:

No.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Diagnóstico avance en la implementación del PbR-SED	X										X	X
2	Cálculo captura de Indicadores de Gestión y Avance Trimestral		X		X			X			X		
3	Evaluación Interna			X		X			X			X	
4	Entrega de Resultados de la Evaluación Interna y de Seguimiento Trimestral.			X		X			X			X	
5	Hacer públicos los Resultados Trimestrales (Rendición de Cuentas)					X			X			X	
6	Elaboración del Programa Anual de Evaluación		X										
7	Publicación del Programa Anual de Evaluación			X									
8	Inicio proceso de contratación evaluación externas			X									
9	Inicio de evaluación externa				X								
10	Entrega Primer Informe de Resultados de Evaluación						X						

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

11	Entrega Informe Final de Resultados de Evaluación							X					
12	Hacer públicos los Resultados de Evaluación							X					
13	Análisis de las Recomendaciones (ASM)							X	X				
14	Seguimiento ASM	X	X	X	X					X	X	X	X

**Punto no. 09:** Inicio de evaluación el día 01 de abril 2026.

**Punto no. 10:** Entrega Primer Informe el día 02 de junio 2026.

**Punto no. 11:** Entrega Informe Final el día 01 de julio 2026.

### 11. Evaluaciones Externas a Realizar

NO.	NO. PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	TIPO DE EVALUACIÓN
1.-	82	Encausar, promover y Desarrollar la Cultura Física	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	Consistencia y Resultados

### 12. Términos de Referencia (TdR)

En esta etapa se diseña la estructura a utilizar para el levantamiento de los datos de la evaluación, de tal manera que se determina tanto el objetivo final que se pretende lograr como la información que es necesaria recabar para estar en posibilidad de elaborar un análisis uniforme de los datos obtenidos.

Se toma como parámetro el “**Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados**” emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; es importante mencionar la importancia de considerar, en coordinación con la Tesorería Municipal, aquellos aspectos inherentes al Ayuntamiento de Tijuana que pudiesen modificarse u omitirse derivado de procesos federales que no son habituales en el cotidiano ejercicio del citado Ayuntamiento.

**Secretaria de Hacienda y Crédito Público - SHCP:**

<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

## **13. Evaluación de Consistencia y Resultados**

### **13.1 Objetivos de la evaluación**

#### **Objetivo general**

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los *programas presupuestarios*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **Objetivos específicos**

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

### 13.2 Metodología

#### Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **seis módulos y 51 preguntas** para el logro de sus objetivos generales y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Módulos de la evaluación**

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-14	14
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
<b>Total</b>		<b>51</b>	

#### Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

**Tabla 2. Método de análisis**

Preguntas	Método de análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

### Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

**Tabla 3. Tipo de preguntas**

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>-</b>

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

### a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis,

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### **b. Sin valoración cuantitativa**

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

### **c. Valoración de criterios acumulados**

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el <b>primer criterio</b> .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>segundo criterio</b> .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>tercer criterio</b> .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>cuarto criterio</b> .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

#### *d. Valoración dicotómica (Sí o No)*

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Nivel	Respuesta
0	El Pp <b>No</b> cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp <b>Sí</b> cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### Consideraciones generales

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como “sin evidencia”; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder “*No aplica*” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “*No aplica*” al Pp evaluado, en el entendido de que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”. En los casos en que se opte por responder “*No Aplica*”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa de desarrollo social.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en:  
<http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la Tesorería Municipal acerca del ISD y los indicadores del Pp evaluado, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

### Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

### a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

### b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

**Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)**

The diagram illustrates the required structure for a response sheet. On the left, a sample question is provided: "¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?". Below it, a table shows the response criteria and level. On the right, four boxes represent the required elements: Logos, Pregunta, Nivel de respuesta, and Respuesta. Arrows indicate that these elements are derived from the sample sheet.

Nivel	Criterios
3	El problema o necesidad pública cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### 13.3 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

#### *Módulo 1. Diseño*

##### *a. Características del programa*

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### *b. Análisis del problema público o necesidad*

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
<b>No</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en el documento Aspectos a considerar.</li> <li>• Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.</li> </ul>
<b>Sí</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.</li> <li>• El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.</li> <li>• La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.</li> </ul>

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

#### Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

#### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

- 2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, la propuesta de modificación del problema o necesidad pública por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales del Pp, que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

### **Consideraciones:**

3.1 La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base las fuentes de información mínima especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de elaboración o modificación de la justificación teórica o empírica por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- 3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico u otros documentos normativos e institucionales, así como informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros, que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada y que hayan sido consideradas para el diseño del Pp.

### *c. Análisis de los objetivos del Pp*

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

#### **Criterios de valoración:**

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

#### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Consideraciones:

- 4.1. A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.
- 4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
5. **¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
4	Sí se identifica contribución.

### Consideraciones:

- 5.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- 5.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.
- 5.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional.**
- 5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, ISD vigente, documentos normativos o institucionales del Pp.

### 6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

#### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

#### **Consideraciones:**

- 6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:
- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
  - En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
    - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

- 6.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**
- 6.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, ISD vigente, documentos normativos e institucionales, base con la información sobre la vinculación de los Pp con los ODS cargada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, entre otros.

### **d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida**

7. **¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

#### **Criterios de valoración:**

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

#### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### **Consideraciones:**

- 7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del Pp (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.
  - 7.2 En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.
  - 7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.
  - 7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

### **Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

*1 \*Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.*

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

- 8.1 La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.
- 8.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida**.
- 8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo) manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

### *d. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

#### 9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

##### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1 y 9.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4.

Nivel	Criterios
0	El ISD no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp, en el caso de la MIR, o del objetivo central del Pp, en el caso de la FID.
2	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.  En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador de gestión.
3	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.  En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del Pp.
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).  En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### **Consideraciones:**

- 9.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de ISD que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp. Lo anterior, en apego a la MML, las especificaciones de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.
  - 9.2 Para los casos donde el ISD no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP en la materia. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.
  - 9.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del ISD y los elementos de diseño del Pp.
  - 9.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**
- Criterios de valoración:**
- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
  - b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
  - c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
  - d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
  - e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 10.1 y 10.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
0	<b>Ninguno o sólo uno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Todos</b> los criterios de valoración.

### Consideraciones:

- 10.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño que integren el ISD elaborada en la pregunta 9 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 10.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.
- 10.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador.
- 10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### 11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

#### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1 y 11.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 y 11.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

- 11.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 9 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 11.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD.

11.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

### 12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

#### Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1 y 12.3.
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.3.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

12.1 A partir de la propuesta de ISD elaborada en la pregunta 9, se deberá indicar la idoneidad de la metodología para la estimación de las metas, así como de la información utilizada para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

12.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD.

12.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

### ***e. Consistencia programática y normativa***

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

#### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

#### **Consideraciones:**

13.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

13.2 En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### *e. Complementariedades, similitudes y duplicidades*

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

14.1 En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la estructura programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

14.2 El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

14.3 En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

14.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estructura programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e instrumentos de seguimiento del desempeño.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

#### a. Instrumentos de planeación

#### 15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

##### Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Alcance un periodo de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

##### Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 15.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

##### Consideraciones:

- Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de Plan Estratégico deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.
- En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del Pp, así como

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

15.3 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

15.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

### 16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

#### Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 16.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 y 16.3.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### **Consideraciones:**

- 16.1 Si el Pp no cuenta con un PAT vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.
- 16.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del Pp. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.
- 16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

### ***b. Generación y uso de información del desempeño***

17. **¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?**

### **Criterios de valoración:**

- Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- Las características de la población atendida y no atendida.
- Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

### **Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 17.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

- 17.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.
- 17.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el Pp, indicando el tipo de información con el que cuenta el Pp, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene, las principales fuentes de información.
- 17.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.
- 17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

### 18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada<sup>2</sup>.
- Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 18.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

- 18.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.
- 18.2 En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 17. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.
- 18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, ISD.

*2 Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.*

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

**19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 19.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

19.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

- 19.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el Pp (buena práctica).
- 19.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.
- 19.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será “No Aplica” y deberá presentarse la justificación correspondiente.
- 19.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales respecto de estos informes.
- 20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

- 20.1 En la respuesta se deberán incluir los temas que han sido evaluados al Pp y una síntesis de los principales hallazgos y resultados en la materia, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados. Con base en este análisis, se deberán proponer los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.
- 20.2 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación de Consistencia y Resultados.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

### *c. Aspectos Susceptibles de Mejora*

**21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

**Consideraciones:**

21.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren en fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el Pp para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

21.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora deberá elaborar el **Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.**

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

**22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

22.1 La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM clasificados por el Pp, en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

22.2 En la respuesta se deberán presentar los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, e indicar si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

22.3 En su caso, se deberán presentar los resultados relevantes obtenidos por el Pp a partir de ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

22.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

22.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

**23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

23.1 En la respuesta se deberán presentar los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos de trabajo o institucional, profundizando en los motivos presentados por el Pp para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La instancia evaluadora deberá indicar las áreas de mejoras identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se deberá registrarse en el **Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.**

23.2 Asimismo, se deberán señalar los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos de trabajo o institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp, e incluir la valoración de sus implicaciones.

23.3 En su caso, se deberán presentar ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el Pp en los tiempos programados.

23.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.

23.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

### Módulo 3. Cobertura y Focalización

**24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 24.1, 24.3 y 24.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 24.2 a 24.4.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

24.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Dicha propuesta de mejora, deberá registrarse en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura.**

24.2 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población objetivo y potencial, valorando si el Pp ha logrado alcanzar la cobertura planeada para cada año de análisis y si su tendencia permitirá la atención de la población objetivo y potencial.

24.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

**25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

25.1. En la respuesta se deberá presentar y valorar los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuente el Pp, describir el proceso de obtención de información, las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce el Pp. Asimismo, se deberá indicar si el Pp cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población o territorios.

25.2. En caso de que la instancia evaluadora considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza y características de su población o bienes y/o servicios, deberá indicarse como “No aplica” y presentar la justificación que avale tal conclusión.

25.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Pp.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Módulo 4. Operación

#### a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

#### Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

#### Consideraciones:

- 26.1 En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.
- 26.2 Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.
- 26.3 Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección “VII Mapeo de procesos” de la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos>; y se deberán registrar en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**.
- 26.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp; selección de la población a ser atendida directamente por el Pp; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del Pp; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

26.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del Pp, entre otros.

### **b. Solicitud de bienes y/o servicios**

**27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

**Consideraciones:**

27.1 En la respuesta se deberá especificar el tipo de información que se recaba por parte del Pp sobre la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante. Se deberán indicar las principales variables que se integran y sistematizan, y valorar si la información es confiable, verificable y oportuna.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

27.2 La instancia evaluadora deberá valorar si la información con la que cuenta el Pp es suficiente para conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante y, por tanto, servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del Pp.

27.3 En la respuesta se deberá señalar, en su caso, la información con la que no cuente el Pp o las áreas de mejora que se identifiquen en la que sí se recolecta, y proponer estrategias de atención a estas deficiencias a partir de recomendaciones claras, relevantes y factibles.

27.4 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales del Pp, cédulas de información de la población, bases de datos de la población o sistemas de información.

**28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

### Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Consideraciones:

28.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

28.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

### Respuesta:

- Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Consideraciones:

- 29.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.
- 29.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

### *c. Selección de la población objetivo*

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

### Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1 y 30.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 y 30.3.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Consideraciones:

- 30.1 La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 30.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 30.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

### Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

4

Cuatro de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

31.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

31.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

32.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

32.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

***d. Entrega de bienes y/o servicios***

**33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Los procedimientos cuentan con: <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

33.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

33.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### **Consideraciones:**

34.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

34.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?**

### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

### **Consideraciones.**

35.1 En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

35.2 En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

35.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

**36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?<sup>3</sup>**

### **Criterios de valoración:**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

### **Respuesta:**

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### **Consideraciones:**

36.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

36.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

**37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

### Respuesta:

- Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

37.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

37.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

### ***e. Mejora y simplificación regulatoria***

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

#### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

#### **Consideraciones:**

- 38.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.
- 38.2 En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.
- 38.3 Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.
- 38.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

#### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 39.1 a 39.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 39.2 a 39.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

39.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 11. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

39.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

39.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

39.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 11. Presupuesto.**

39.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

**40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

40.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al “Clasificador por fuentes de financiamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### *g. Sistematización de la información*

**41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	El Pp cuenta con: <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

- 41.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.
- 41.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

41.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

### *h. Transparencia y rendición de cuentas*

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

#### **Criterios de valoración:**

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

#### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 42.1 y 42.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 42.2 a 42.5.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### **Consideraciones:**

42.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- 42.2 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 42.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.
- 42.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como “cumplido” para términos de la selección del nivel de esta respuesta.
- 42.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, ISD, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

### 43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

#### **Criterios de valoración:**

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

#### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 43.1 y 43.4.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 43.2 a 43.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### Consideraciones:

- 43.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.
- 43.2 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 43.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- 43.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, ISD, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

#### Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

44.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.

44.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- 44.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestro utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada por parte del Pp sobre la satisfacción de su población atendida. La instancia evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.
- 44.4 A partir del análisis derivado de esta pregunta se deberá elaborar el **Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.**
- 44.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

### **Módulo 6. Medición de Resultados**

**45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?**

**Criterios de valoración:**

- A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

**Consideraciones:**

45.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del Pp sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

45.2 En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales el Pp documenta sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y seguimiento<sup>4</sup> de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp.
- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al Pp y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de Pp.

<sup>4</sup> Se entenderá por un indicador “relevante” cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; “claro” cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y “monitoreable” cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

45.3 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, ISD, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores
1	El Pp no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.
2	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.
3	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Consideraciones:

- 46.1 En la respuesta se deberán analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración. Asimismo, se deberá presentar el objetivo central del Pp y el (los) objetivo(s) superior(es) a los que busca contribuir; los indicadores del ISD que se dirigen a su seguimiento y los resultados específicos identificados por indicador para el periodo que se encuentre disponible la información.
- 46.2 En la respuesta se deberá analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para verificar el logro del objetivo central del Pp y su contribución a el (los) objetivo(s) superior(es), así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y seguimiento de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retardadora y se orientan a la mejora del desempeño del Pp.
- 46.3 Se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo superior) se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.
- 46.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales, ISD y documentos o reportes oficiales.
- 47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

### Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

### Consideraciones

- 47.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. En caso de que el Pp cuente con MIR, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores.
- 47.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.**
- 47.3 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, la instancia evaluadora deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la instancia evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.
- 47.4 Se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.
- 47.5 Fuentes mínimas de información: ISD del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.
- 48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### **Consideraciones:**

- 48.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.
- 48.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será “No aplica”.
- 48.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, ISD, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.
- 49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?**

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

### **Consideraciones:**

- 49.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- 49.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será “No aplica”.
- 49.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, ISD, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.
- 50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

### **Criterios de valoración:**

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

### **Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

### **Consideraciones:**

- 50.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.
- 50.2 En específico, la instancia evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.
- 50.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

50.4 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será “No aplica”.

50.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

**51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
1	Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

**Consideraciones:**

51.1 Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del Pp, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Pp evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 50.

51.2 En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

51.3 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será “No aplica”.

51.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, ISD, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

### Análisis FODA

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 14. Análisis FODA**.

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberán integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones deberán formularse iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones deberán contener con los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el Pp.
- Se deben incluir un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA deberá presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel, basado en el

Anexo 14. Análisis FODA.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### *Comparación con ECR Anteriores*

En caso de que el Pp cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) anteriores, se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis FODA de este ejercicio de evaluación y el (los) anteriores, indicando los avances en la atención de áreas de oportunidad identificadas, así como cuales debilidades o amenazas permanecen. El análisis comparativo debe presentarse en un máximo de una cuartilla.

Es importante considerar que esta versión del modelo de TdR cuenta con actualizaciones en su contenido, por lo que las preguntas no son estrictamente las mismas que en años anteriores. Sin embargo, estas actualizaciones no afectan la estructura general de la evaluación, ni los temas de análisis, por lo que la comparación es pertinente.

El análisis comparativo se deberá presentar en el **Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.**

### *Conclusiones*

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Pp. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del Pp para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación del Pp, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar el **Anexo 16. Valoración Final del Pp**. El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos de estos TdR, debe presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a cinco cuartillas.

### *Disposiciones generales*

#### **Perfil de la instancia evaluadora**

Requisitos mínimos de la exigibilidad para la contratación de los evaluadores externos:

- ✓ Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- ✓ Acreditar experiencia en la prestación de su servicio.
- ✓ Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a) El objeto de la Evaluación.
  - b) La metodología de la evaluación específica a implementar, la estructura temática del Informe a elaborar con base en los Términos de referencia proporcionados.
  - c) La curricular del personal que realizará la evaluación de los programas que incluya: la manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa a evaluar o bien de programas similares.
  - d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características del tipo de evaluación correspondiente al servicio a prestar.
  - e) Los procedimientos de contratación se sujetarán a las disposiciones de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de Baja California y el Reglamento de Adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina el *Instituto Municipal del Deporte de Tijuana*, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega	Forma de entrega
<p><b>Entrega Primer Informe:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Módulo 1. Diseño</li> <li>2. Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados</li> <li>3. Módulo 3. Cobertura y focalización</li> <li>4. Módulo 4. Operación</li> <li>5. Módulo 5. Percepción de la población atendida</li> <li>6. Módulo 6: Medición de resultados</li> <li>7. Análisis FODA</li> <li>8. Comparación con ECR anteriores</li> </ol>	02 de junio 2026	Formato Word y PDF
<p><b>Entrega Informe Final:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Resumen Ejecutivo</b></li> <li>2. <b>Índice</b></li> <li>3. <b>Introducción</b></li> <li>4. <i>Módulo 1. Diseño</i></li> <li>5. <i>Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados</i></li> <li>6. <i>Módulo 3. Cobertura y focalización</i></li> <li>7. <i>Módulo 4. Operación</i></li> <li>8. <i>Módulo 5. Percepción de la población atendida</i></li> <li>9. <i>Módulo 6: Medición de resultados</i></li> <li>10. <i>Análisis FODA</i></li> <li>11. <i>Comparación con ECR anteriores</i></li> <li>12. <b>Conclusiones</b></li> <li>13. <b>Anexos</b></li> </ol>	01 de julio 2026	Formato Word, PDF e impreso



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados en el domicilio del el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación externo. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega [*nombre del producto*] en espera de su revisión y aprobación”.

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador externo de evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 05 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana.

### **Responsabilidades y compromisos**

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

- a) **Los costos y gastos** que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b) **Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:**
  - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- c) **Respecto de la diseminación de resultados:**
  - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

### d) Confidencialidad de la información:

- En su caso, la instancia evaluadora, coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer al **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana**, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

### e) Los compromisos de la Unidad Evaluada, responsable de coordinar la evaluación al interior de la Dependencia, son los siguientes:

- Designar un Enlace, responsable de coordinar la evaluación al interior de la dependencia. Este cargo deberá ser tomado por el Administrador, o bien, por personal del área de Programación y Presupuesto.
- Suministrar oportunamente a la **Instancia Evaluadora** todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.
- Revisar los informes y entregar oportunamente, tanto a la **Instancia Evaluadora** como a la **Tesorería Municipal**, los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
- Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.
- Emitir al **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana**, mediante oficio, la notificación de revisión y entera satisfacción con los resultados e informes derivados de la evaluación.

### Fuentes de información

Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 18. Fuentes de información** de la evaluación.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Formatos de Anexos

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>				
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>				
<b>Instrucciones:</b>				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>				
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<b>b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<b>c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:					Modalidad y clave:											
Objetivo central del Pp evaluado:																
Vinculación establecida por el Pp																
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</p>																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ODS					Meta		Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)				
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
<p>En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</p>																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ODS					Meta		Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)				
<p><b>Consideraciones:</b></p> <p>&gt;&gt; <b>ODS:</b> Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>&gt;&gt; <b>Meta:</b> Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>&gt;&gt; La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: <a href="http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a></p> <p>&gt;&gt; <b>Vinculación</b> <b>Directa:</b> el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p>																



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

#### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Existe un procedimiento específico y está documentado.

*Indicar el nombre del documento*

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

1. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

#### Integración

#### Actualización

#### Depuración

Establece una estructura homologada de la información.

Establece un periodo de actualización del padrón.

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

*Indique el periodo de actualización establecido:* \_\_\_\_\_

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

#### Sistematización y disponibilidad de la información

2. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí, *Indicar el nombre del sistema:* \_\_\_\_\_

No, *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:* \_\_\_\_\_

*Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.*

*Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.*

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

*Indique la liga del sitio web:*

Está disponible para consulta pública.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	<i>Sí/No</i>								<i>Sí/No</i>
La cobertura de la población objetivo	<i>Sí/No</i>								<i>Sí/No</i>
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	<i>Sí/No</i>								<i>Sí/No</i>
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	<i>Sí/No</i>								<i>Sí/No</i>

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

#### Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
		Propósito		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
	Gestión	Componente		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
		Actividades		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
FID	Resultados	Indicador FID Estratégico		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
	Gestión	Indicador FID Gestión		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas.

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
<b>MIR</b>	Fin								
	Propósito								
	Componentes								
	Actividades								
<b>FID</b>	Indicador FID								
	Estratégico								
	Indicador FID Gestión								

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

### Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

#### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:	

#### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

**Descripción:**

<b>Nombre del Pp</b>	Nombre oficial del Programa presupuestario analizado.
<b>Modalidad y clave</b>	Modalidad y clave presupuestal.
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
<b>Ramo</b>	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
<b>Problema público que busca resolver</b>	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
<b>Objetivo central</b>	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

<b>Población objetivo</b>	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
<b>Cobertura geográfica</b>	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
<b>Relación identificada</b>	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.
<b>Argumentación</b>	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
<b>Recomendación</b>	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

**Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>										
<b>Tipo de Evaluación:</b>							<b>Año de la Evaluación:</b>			
<b>Avance del Documento de Trabajo</b>										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	observaciones		
<b>Avance del documento institucional</b>										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

**Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM**



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

---

FORMATO LIBRE

FORMATO LIBRE





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

**Anexo 9. Estrategia de Cobertura**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>			
<b>Tipo de Evaluación:</b>		<b>Año de la Evaluación:</b>	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

**Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida**

Población	Definición
<b>Potencial (PP)</b>	
<b>Objetivo (PO)</b>	
<b>Atendida (PA)</b>	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

**Evolución de la cobertura**

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
<b>Potencial (P)</b>					
<b>Objetivo (O)</b>					
<b>Atendida (A)</b>					
<b>(A/O) x 100</b>	%	%	%	%	%



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

**Análisis de la estrategia de cobertura**

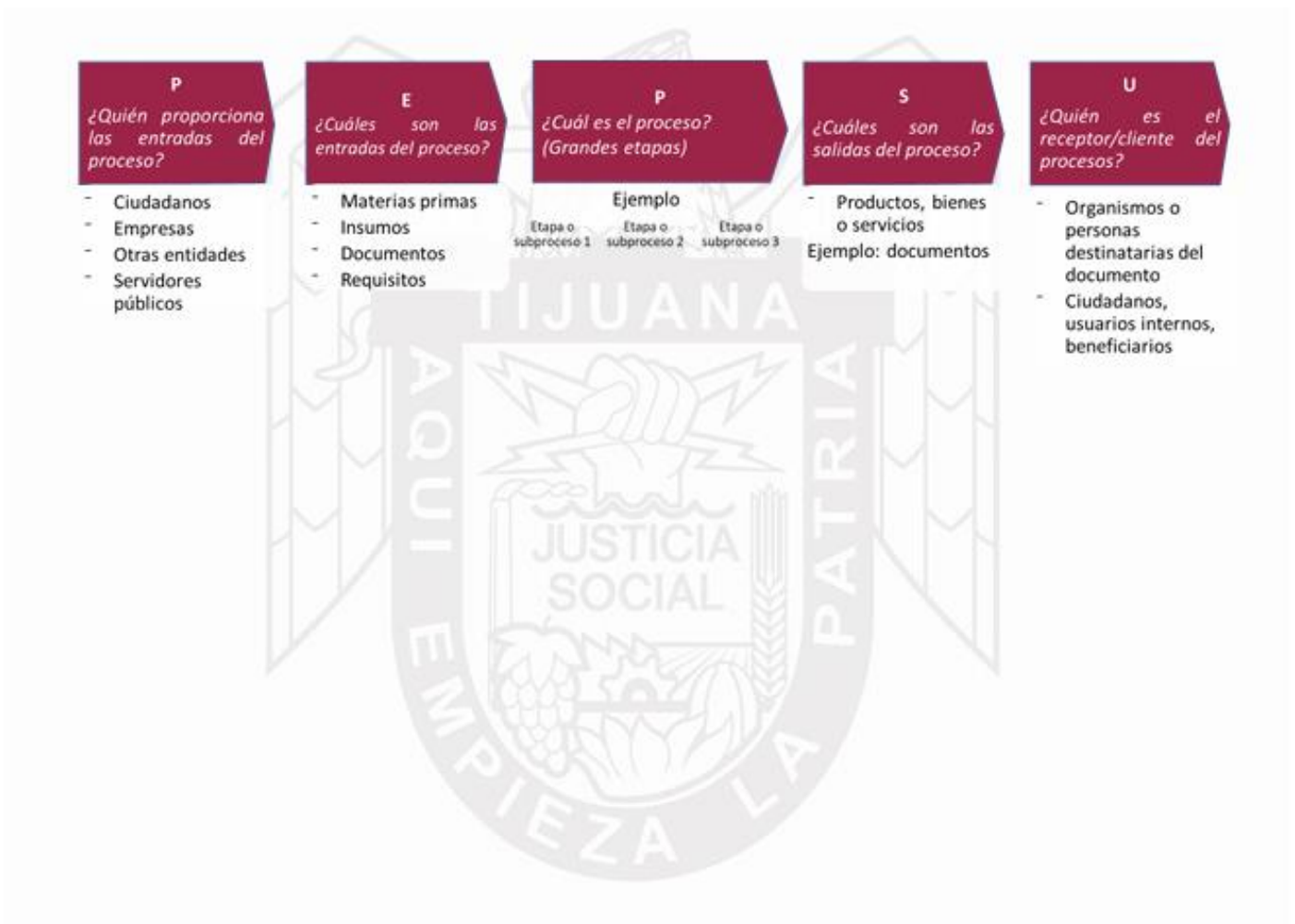
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido		Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	Parcial		
Indicadores claros		Si	No	Parcial		

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**

**Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves**

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” publicada por la SFP en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos>:

**Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPS)**



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026**





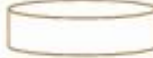






**Ejemplo ilustrativo:**

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
<i>Interesado</i>	<i>Recurso Administrativo</i>	<i>Preparación documentación</i>		
		<i>Analizar petición</i>		
		<i>Elaboración propuesta resolución</i>		
		<i>Resolución</i>		
		<i>Notificación</i>	<i>Resolución recurso</i>	<i>Interesado</i>



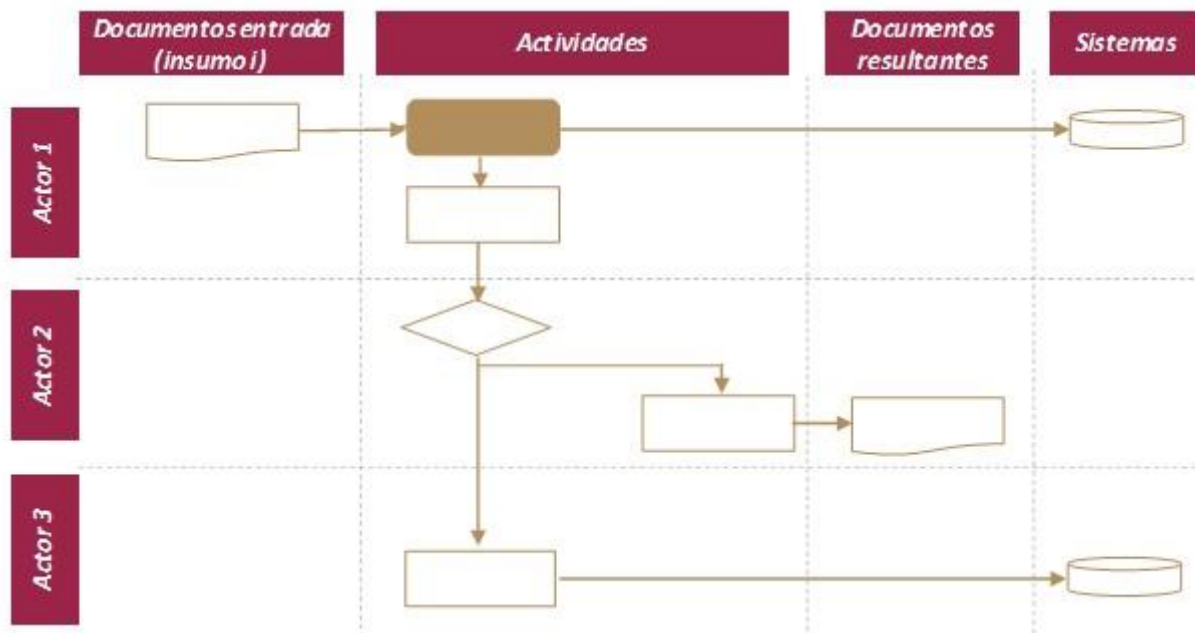
## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

Para el Diagrama de Flujo:

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026**

Ejemplo ilustrativo:



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

### Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

#### Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios personales	
20,000 Materiales y suministros	
30,000 Servicios generales	
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
60,000 Inversión pública	
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones	
80,000 Participaciones y aportaciones	
90,000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

#### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

#### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
<b>TOTAL</b>			

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



### Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

FORMATO LIBRE



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

### Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:								
Modalidad:								
Dependencia/Entidad:								
Unidad Responsable:								
Tipo de Evaluación:								
Año de la Evaluación:								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

\*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del ISD del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

\* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026**

**Anexo 15. Comparación con ECR anteriores**

FORMATO LIBRE

**Anexo 16. Valoración Final del Pp**

**Nombre del Pp:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:**

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
<i>[Específicas del Pp (en su caso)]</i>		
<b>Valoración final</b>		

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

**Nivel promedio:** Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

**Justificación:** Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

**Valoración final:** Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

### Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

<b>Nombre de la evaluación</b>	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	<i>[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>
<b>Ramo</b>	<i>[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]</i>
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]</i>
<b>PAE de origen</b>	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>
<b>Tipo de evaluación</b>	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]</i>
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]</i>

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

<p><b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b></p>	<p><i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]</i></p>
<p><b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b></p>	<p><i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i></p>
<p><b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b></p>	<p><i>[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i></p>
<p><b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b></p>	<p><i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$ X. XX IVA incluido]</i></p>
<p><b>Fuente de financiamiento</b></p>	<p><i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]</i></p>

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

### Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

#### Documentos normativos e institucionales

#### Informes

#### Libros

#### Revistas

#### Documentos de trabajo e investigación

#### Páginas web

#### Estadísticas y registros administrativos

#### Otro

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

---

### 14. Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Desarrollo Social.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.
7. Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
8. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
9. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
10. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
11. Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
12. Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).